



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2023-MDJ



5925

CARGO

Jesús, 13 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de 12 fecha de julio del 2023. Con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Informe N° 054-2023-MDJ/RPII, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, donde se eleva PROYECTO DE ORDENANZA QUE DISPONE EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE JESÚS por ocasión de fiestas patrias, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Concejo Municipal, de acuerdo a lo resultado por la Ley N° 27972, artículo 9 inciso 8) aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es deber primordial de los Municipios promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población a través de la practica de valores que trasciendan en el tiempo constituyendo lazos históricos de unidad y cohesión social;

Que, es deber de los Gobiernos Locales incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como el respeto, realce y exaltación de los símbolos patrios; a fin de fortalecer nuestra identidad cultural.

Que, el 28 de julio de cada año, se conmemora el Aniversario Patrio de la Declaración de la Independencia del Perú como República soberana y es deber de la Municipalidad, fomentar entre los vecinos los sentimientos de civismo, patriotismo e identidad nacional, en tal sentido corresponde disponer el embanderamiento del Distrito de Jesús;

Que, mediante ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 006-2023-MDJ/CM, de fecha 12 de julio del 2023, se APROBÓ por UNANIMIDAD, disponer el EMBANDERAMIENTO GENERAL, de los locales públicos, privados, comerciales y viviendas en el periodo comprendido del 15 de julio al 31 de julio de 2023;





Que, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2017-MDJ establece la sanción 212: por no Izar la Bandera Nacional cuando por disposición municipal se establezca, se aplicará la multa del 5% de la UIT vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29772 y con aprobación del Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE JESÚS

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL en los predios privados, públicos y comerciales, a partir del 15 de julio al 31 de julio del 2023, con motivo de celebración de Aniversario Patrio de la Independencia Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SANCIONAR con una multa del 5% de la UIT vigente a los propietarios, inquilinos y/o poseionarios de los inmuebles que se encuentren dentro de la jurisdicción del Distrito de Jesús que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Informática publicar la presente Ordenanza Municipal en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azañero Camacho
PRIMER REGIDOR